

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 860 /
AUTORIZA PAGO FACTURA QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 141 de fecha 01.04.2013 de la EGIS Municipal, mediante el cual solicita se autorizar pago directo al Sr. Juan Raúl Cristi León, Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Rut 7.883.269-k, con domicilio en calle Urreola N° 50, Rengo, para la inscripción de Escrituras de Adjudicación del Comité de Vivienda "Villa Alegre" y "Santa Fe", L.A.C., por un monto total de \$ 2.474.800 impuesto incluido, que corresponde a 92 escrituras firmadas por los beneficiarios de de los Programas L.A.C. Comité de Vivienda Villa Alegre 2 y "Santa Fe". El pago directo se fundamenta en el art. 400 del Código Orgánico de Tribunales. Adjunta boleta de honorarios N° 20487 de fecha 02.04.2013, por un monto total de \$ 2.474.800 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE Pago directo al Sr. Juan Raúl Cristi León, Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Rut 7.883.269-k, con domicilio en calle Urreola N° 50, Rengo, para la inscripción de Escrituras de Adjudicación del Comité de Vivienda "Villa Alegre" y "Santa Fe", L.A.C., por un monto total de \$ 2.474.800 impuesto incluido, que corresponde a 92 escrituras firmadas por los beneficiarios de de los Programas L.A.C. El pago directo se fundamenta en el art. 400 del Código Orgánico de Tribunales.

Procédase al pago de Boleta de Honorarios N° 20487 de fecha 02.04.2013, por un monto total de \$ 2.474.800 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE